SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 001 - 2022

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y ME6DIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE"

La Calera,

INGENIERO:

CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA

Alcalde Municipal

REF: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON Y SIN ARMAS Y ME6DIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE LA CALERA - CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE"

Respetado Ingeniero:

Cordialmente, presentamos informe definitivo de la evaluación técnica, jurídica y financiera efectuada a la propuesta presentada dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 001 - 2022**, evaluación que fue presentada y realizada de acuerdo al contenido de los pliegos de Condiciones y que rigen este proceso, bajo los parámetros de La ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, el Decreto 0019 del 10 de Enero de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que rigen la contratación estatal, una vez subsanados los requerimientos efectuados por la entidad.

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO	PONDERACION
UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2021	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	69 PUNTOS

OBSERVACIONES: EL OFERENTE UNION TEMPORAL CELTAS WAS 2021 RESULTA NO HABILITADO, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICOS NI TECNICOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PRESENTE SELECCIÓN ABREVAIDA DE MENOR CUANTIA No. 001 DE 2021. En la asignación de puntaje de los factores ponderables recibió 69 puntos por cumplir todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

CESAR MAURICIO GARCIA MONTANO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	FREDY ALEXANDER PEÑA SANCHEZ SECRETARIO DE HACIENDA EVALUACION FINANCIERA	MICHAEL OYUELA VARGAS ASESOR JURIDICO EVALUACIÓN JURIDICA

PROYECTO: CLAUDIA MILENA DIAZ RAMIREZ- ABOGADA CONTRATISTA